



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCI A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 22 de junio de 2012
No. 117

SECRETARIA DE FINANZAS

ACTA DE INSTALACION DEL COMITE INTERNO DE MEJORA
REGULATORIA DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y
TECNOLOGIA.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 353-B1, 354-B1, 622-A1, 349-B1, 350-B1, 351-B1,
352-B1, 2170, 2162, 2321-BIS, 658-A1, 2305, 2306, 2314, 2179, 2324,
376-B1, 377-B1, 379-B1, 375-B1, 378-B1, 374-B1, 2323, 2333, 2304,
2322-BIS, 2416, 2419, 2409, 2395, 2420, 387-B1 y 2417.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2353, 2356, 2357, 2358,
2346, 667-A1, 687-A1, 2036 y 2248.

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



CMRcomecyt/150512/01

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITE INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

En el municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día quince de mayo del año dos mil doce, en la Sala de Juntas del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, con domicilio Hacienda Cieneguillas número uno, Colonia Santa Elena, San Mateo Atenco, Estado de México y con el propósito de proceder a la instalación del **COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA** se reunieron los C.C.: Dr. Elías Micha Zaga, Director General; M.S.O. Jorge Antonio Villegas Rodríguez, Director de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos; Dra. Elsa Margarita Blum Valenzuela, Directora de Desarrollo Tecnológico y Vinculación; Lic. Raului Vargas Torres, Director de Financiamiento, Divulgación y Difusión; T. en C. J. Dolores Álvarez Martínez, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo; T. en A.S. Adrián Cerritos Temahuay, Jefe de la Unidad de Sistemas; C.P. José Luis Medina González, Contralor Interno del COMECYT; Lic. Gabriela Avilés Olivares, Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico; Lic. Diana Jiménez Vilchis, Enlace de la Comisión de Mejora Regulatoria; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 y 33 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, los Comités Internos son órganos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Enlace de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones y con el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria y la implementación de sistemas de mejora regulatoria, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Instalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología

DESARROLLO DE LA SESIÓN**I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.**

El Dr. Elías Micha dio la bienvenida y agradeció la asistencia de los presentes. Acto seguido, solicitó verificar la existencia del quórum legal para dar inicio a la sesión.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

El Dr. Elías Micha solicitó abordar el punto número dos, referente a la lectura y aprobación del orden del día; la Lic. Gabriela Avilés Olivares dio lectura a la misma.

El Dr. Elías Micha lo sometió a consideración el orden del día propuesto, el cual se aprobó por unanimidad.

3. Instalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.

El Doctor Elías Micha comentó que previa verificación del quórum, como último punto del orden día se instaló formalmente el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, el cual estará integrado de la siguiente manera:

Presidente:	Dr. Elías Micha Zaga Director General del COMECyT
Secretario Técnico:	Lic. Gabriela Avilés Olivares Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico Enlace de Mejora Regulatoria del COMECYT
Vocales:	M.S.O. Jorge Antonio Villegas Rodríguez Director de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos Dra. Elsa Margarita Blum Valenzuela Directora de Desarrollo Tecnológico y Vinculación Lic. Raului Vargas Torres Director de Financiamiento, Divulgación y Difusión T. en C. J. Dolores Álvarez Martínez Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo T. en A.S. Adrián Cerritos Temahuay Jefe de la Unidad de Sistemas.
Órgano de Control:	C.P. José Luis Medina González Contralor interno del COMECYT
Asesor Técnico:	Lic. Diana Jiménez Vilchis Enlace de la Comisión de Mejora Regulatoria

A convocatoria del Enlace de Mejora Regulatoria, se invitará a un representante de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática de la Secretaría de Finanzas.

El Comité Interno sesionará por lo menos cuatro veces al año, con al menos cuarenta días hábiles de anticipación a aquél que tenga lugar las sesiones ordinarias del Comité y podrá reunirse cuantas veces el Enlace de Mejora Regulatoria considere necesario para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

Las convocatorias a las sesiones se harán en los mismos términos previstos para las sesiones del Consejo y el Enlace de Mejora Regulatoria observará las mismas disposiciones aplicables al Secretario Técnico de dicho órgano colegiado.

Para celebrar sesiones extraordinarias se requerirá que sea solicitada por escrito al Presidente del Comité, por quienes tienen derecho a ello de acuerdo con la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, debiendo justificar las razones. Recibida la solicitud el Presidente del Consejo emitirá la convocatoria respectiva para que la reunión extraordinaria tenga lugar dentro de los 3 días hábiles siguientes.

El Comité Interno tendrá las siguientes funciones:

- I. Participar en la elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria del COMECyT para su envío a la Comisión.
- II. Participar en la elaboración de los estudios del año respectivo, para su envío a la Comisión, con base en los estudios y diagnósticos que hubieren realizado para determinar el impacto y efectividad de las disposiciones de carácter general, cuya creación, reforma o eliminación se propone.
- III. Opinar sobre la necesidad de reformas legales o de cualesquiera otras disposiciones de carácter general vinculadas con el COMECYT, que a juicio del Comité Interno sean necesarias para abonar a la desregulación, la simplificación e integridad del marco jurídico estatal, para proponerlas al titular del COMECyT.
- IV. Participar en la elaboración de proyectos de regulación relativas a la normatividad institucional.
- V. Participar en la revisión y evaluación permanente de la regulación interna, a efecto de contribuir al proceso de calidad regulatoria, a la desregulación y la simplificación administrativa, que dé lugar a un desempeño más eficiente y eficaz del servidor público.
- VI. Realizar las acciones de coordinación pertinentes con otras dependencias, cuando sea necesario establecer sistemas de mejora regulatoria.
- VII. Elaborar los reportes e informes de avance.
- VIII. Verificar que se realicen las actualizaciones necesarias al catálogo de trámites y servicios a cargo del COMECyT y que se informe oportunamente de ello a la Comisión.
- IX. Emitir el Manual de Operación de la Normateca Interna.
- X. Proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria, la implementación de sistemas de mejora regulatoria y contribuir a la simplificación administrativa y a la prestación eficiente y eficaz del servicio público, con base en la Ley, el Reglamento y los planes y programas que acuerde el COMECyT.
- XI. Las demás que establezcan otras disposiciones aplicables o que le encomiende el titular del COMECyT.

No habiendo otro asunto que tratar, los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, concedores de la presente, reiteran su conformidad con el contenido de la misma y la firman el día de la fecha para su debida constancia.

Siendo las doce horas del día quince de mayo del año dos mil doce, quedó establecido el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.

Dr. Elías Micha Zaga
Director General del COMECYT
Presidente
(Rúbrica).

Lic. Gabriela Avilés Olivares
Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico
Secretario Técnico
(Rúbrica).

M.S.O. Jorge Antonio Villegas Rodríguez
Director de Investigación Científica y
Formación de Recursos Humanos
Vocal
(Rúbrica).

Dra. Elsa Margarita Blum Valenzuela
Directora de Desarrollo Tecnológico y
Vinculación
Vocal
(Rúbrica).

Lic. Raului Vargas Torres
Director de Financiamiento,
Divulgación y Difusión
Vocal
(Rúbrica).

T. en C. J. Dolores Alvarez Martínez
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo
Vocal
(Rúbrica).

T. en A.S. Adrián Cerritos Temahuay
Jefe de la Unidad de Sistemas
Vocal
(Rúbrica).

C.P. José Luis Medina González
Contralor Interno
(Rúbrica).

Lic. Diana Jiménez Vilchis
Enlace de la Comisión de Mejora
Regulatoria
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

SEÑOR: FAUSTINO ARENAS GERVASIO.

Por medio del presente se le hace saber que la señora ANGELINA GARCIA RODRIGUEZ, está promoviendo Juicio Ordinario Civil (usucapión) radicado ante este Juzgado bajo el número de expediente 355/2011, con relación a una fracción del predio denominado "San Emilio", el cual se encuentra ubicado en el poblado de Tlalmimilolpan, perteneciente al Municipio de Otumba, Estado de México, el cual adquirió por parte de la señora LEONOR AGUILAR CANALES, el día veinte de junio del dos mil, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.90 metros colinda con calle Agustín Melgar, al sur: 19.00 metros colinda con Adrián Juárez Reyes, al oriente: 35.00 metros colinda con Jesús Ladislao Santillán, al poniente: 39.00 metros colinda con calle sin nombre. Contando con una superficie de: 420.75 metros cuadrados. Y el cual desde la fecha de la compraventa se encuentra en posesión de la misma de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y con el carácter de propietaria. Por lo que el Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, mediante auto de fecha cinco de julio del dos mil once, ordenó emplazar a la parte demandada FAUSTINO ARENAS GERVASIO por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población así como en el Boletín Judicial haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndolo que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial. Fíjese por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de este edicto.-Doy fe.

Se expide en Otumba, México, a los quince días del mes de marzo del dos mil doce.-Fecha de Acuerdo: 05 de julio de 2011.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

353-B1.-4, 13 y 22 junio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

SILVIA FLORES RODRIGUEZ, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 69/12, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en contra de JOVITO HERMIDA CASTRO Y/OTRO, respecto de la fracción del inmueble denominada 21-A, ubicado dentro del terreno, que se encuentra en calle Joaquín García Luna, lote 21, manzana 106, sección A, número oficial 24 de la Colonia Granjas Valle de Guadalupe, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, las siguientes prestaciones: 1.- La prescripción adquisitiva por usucapión de la fracción del inmueble denominada "21-A" (por el perito ARQ. LUIS EDUARDO BEYER), ubicada dentro del terreno que se encuentra en calle Joaquín García Luna, lote 21, manzana 106, sección "A", número oficial 24, de la Colonia Granjas Valle de Guadalupe, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.-El cual aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los siguientes datos registrales, con los siguientes datos registrales: partida 103, volumen 268, libro primero, sección primera, de fecha 2 de mayo de 1975, a favor de JOVITO HERMIDA CASTRO, como se acredita con el certificado del Registro que corre anexo. 2.- En su momento

procesal oportuno y una vez que se dicte sentencia definitiva, en la que se dicte que procede la acción intentada, se ordene al Instituto de la Función Registral de Ecatepec de Morelos, Estado de México, de de baja el nombre del JOVITO HERMIDA CASTRO, y se inscriba a favor de la suscrita SILVIA FLORES RODRIGUEZ, con los siguientes datos registrales: Partida 103, volumen 268, libro primero, sección primera, de fecha 2 de mayo de 1975, en favor de JOVITO HERMIDA CASTRO. 3.- El pago de gastos y costas que originen con motivo del presente juicio. Funda su demanda en los siguientes HECHOS: 1.- Con fecha 18 de marzo del año de 1988, la parte actora SILVIA FLORES RODRIGUEZ, realizó contrato de compraventa con el señor JOSE ANTONIO CORONA TORRES, respecto del inmueble antes señalado y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 metros y linda con lote 22, al sur: 32.45 metros y linda con lindero de la otra fracción denominada "21-B", al sur: 7.55 metros y linda con lote 20, al oriente: 12.50 metros y linda con lote 12, al poniente: 6.25 metros y linda con lindero dentro de la fracción denominada "21-B", al poniente: 6.25 metros y linda con calle Joaquín García Luna. Con una superficie de: 297.19 metros cuadrados. 2.- Estableciéndose como precio de la compraventa la cantidad de OCHENTA MILLONES DE PESOS M.N. 00/100). 3.- Desde el día 18 de marzo del año 1988, el C. JOSE ANTONIO CORONA TORRES, le entregó la posesión física, material y directa a la C. SILVIA FLORES RODRIGUEZ, así también le otorgó los derechos posesorios, mismo que posee en concepto de propietaria en forma pública, pacífica, continua, ininterrumpidamente, de buena fe y sin perjuicio de terceras personas. Por lo que por auto de fecha veintisiete de abril del año en curso, se ordenó emplazarle por medio de edictos a los demandados JOVITO HERMIDA CASTRO, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previéndole que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las notificaciones en términos del artículo 1.182 y 1.183 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 23 de mayo de 2012.-Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación: veintisiete de abril del dos mil doce.-Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

354-B1.-4, 13 y 22 junio.

JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO:

GUADALUPE LOZANO FLORES.

Se hace de su conocimiento que JOSE DOMINGO NAFFATE LOPEZ, en el expediente número 1093/2010, relativo a la Controversia sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar (divorcio necesario), le demanda las siguientes prestaciones, las cuales a la letra dicen: A.- El divorcio necesario; B.- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; C.- El pago de gastos y costas que origine el juicio.

HECHOS

1.- Con fecha cinco de noviembre de mil novecientos ochenta, contrajeron matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal, en el pueblo de Mazatlán, Estado de Guerrero, Municipio de Chilpancingo, Estado de Guerrero. 2.- Estableciendo como último domicilio conyugal en Avenida Pino sin número,

Municipio de Tultepec, Estado de México. 3.- Manifestando que actualmente el promovente habita el domicilio ubicado en Primera cerrada de Alamos, manzana 1, lote 2, condominio 1, casa 05, Fraccionamiento Los Portales, Municipio de Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México. 4.- Durante su matrimonio procrearon a dos hijas YANETT NAFFATE LOZANO, quien cuenta con 31 años de edad y LIZETT NAFFATE LOZANO, quien a la fecha cuenta con 26 años de edad. 5.- Que a partir del día treinta de junio del año mil novecientos ochenta y seis, la señora GUADALUPE LOZANO FLORES, se separó del actor, abandonando el domicilio conyugal y a sus hijas, haciéndose cargo totalmente de sus hijas. 6.- Que hasta el momento desconoce e ignora donde pueda encontrarse la GUADALUPE LOZANO FLORES, llevando más de un año de separados, siendo imposible proporcionar dato alguno sobre el domicilio donde pueda ser localizada. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le conceden treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fijan diariamente en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, y se expide a los treinta y un días del mes de enero de dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación uno de marzo del dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Iris Yazveit Brotón Álvarez.-Rúbrica.

622-A1.-4, 13 y 22 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A la persona jurídico colectiva LA ROMANA, S.A. DE C.V., se le hace de su conocimiento que ALEJANDRA RODRIGUEZ OLIVARES, promovió Juicio Ordinario Civil, mismo que le recayera el número de expediente 200/2011, reclamándole las siguientes prestaciones: A) La declaración mediante sentencia definitiva en el sentido de que a la moral demandada ha perdido su derecho de propiedad por extinción, al haber operado la usucapión en su contra, respecto del inmueble consistente en casa habitación, ubicada en calle de Monterrey número 248, manzana 14-W, lote 126, Colonia Valle Ceylán, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.37 metros con lote número 125; al sur: 21.35 metros con lote número 127; al oriente: 10.00 metros con calle Monterrey; al poniente: 10.00 metros con el límite del fraccionamiento, con una superficie total de 213.60 metros cuadrados. B) La declaración en sentencia definitiva en el sentido de que la suscrita ALEJANDRA RODRIGUEZ OLIVARES ha adquirido por usucapión la propiedad del bien inmueble señalado en la prestación anterior. C) La cancelación total de la inscripción registral de inmueble antes mencionado que obra a favor de la persona moral ahora demandada ante el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, bajo la partida 128, volumen 41, libro primero, sección primera, de fecha dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. Por lo anterior, emplácese a la demandada ROMANA, S.A. DE C.V., a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de

mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que debe presentarse en el local de este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de avisos de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado que si pasado el plazo concedido no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal a través de la lista y Boletín Judicial.

Validación: Fecha de acuerdos que ordenan la publicación, treinta de septiembre del año próximo pasado y once de abril del año en curso.-Secretario de Acuerdos, L.C. Sixto Olivera Mayorga.-Rúbrica.

622-A1.-4, 13 y 22 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSEFINA NORIEGA RIOS DE RAFAEL se le hace saber que BRISA FABIOLA CERVANTES VAZQUEZ parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión tramitado bajo el expediente número 1069/11 de este Juzgado la demanda las siguientes prestaciones: A) La declaración que haga su Señoría en el sentido de que ha operado a mi favor la usucapión o prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 13, de la manzana 256, de la Colonia Reforma de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias detallaré en el capítulo de hechos de la presente demanda; B) La cancelación del asiento registral a nombre de la demandada JOSEFINA NORIEGA RIOS DE RAFAEL, bajo la partida 477, del volumen 126, del Libro Primero de la Sección Primera de fecha tres de agosto del año de mil novecientos ochenta y uno, del Instituto de la Función Registral del Estado de México; C) La inscripción definitiva de la sentencia que declare que ha operado en mi favor la prescripción adquisitiva, respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número 13, de la manzana 256, de la Colonia Reforma, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México; D) Reclamo el pago de gastos y costas para el caso de que el demandado se opusiera infundadamente a las prestaciones que se reclaman en el presente; fundándose en los siguientes hechos: con fecha 02 (dos) de noviembre del año 2002 (dos mil dos), JOSEFINA NORIEGA RIOS DE RAFAEL celebró contrato privado de compraventa con BRISA FABIOLA CERVANTES VAZQUEZ respecto del bien inmueble en comento; por lo que ignorándose el domicilio de la demandada se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación contese la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de éste Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil doce.- Auto de fecha: diecisiete de mayo del dos mil doce.- Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciada Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

349-B1.-4, 13 y 22 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

JUANA GUEVARA MARVAN.

Por éste conducto se le hace saber que ELODIA MARBAN GUEVARA, le demanda en el expediente número 136/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil la propiedad por prescripción positiva ó usucapión, promovido por ELODIA MARBAN GUEVARA, del inmueble ubicado en lote 13, manzana 5, Colonia Aurora de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 215.91 metros cuadrados. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 24.05 metros con lote 12; al sur: 24.20 metros con lote 14; al oriente: 08.95 metros con lote 29; al poniente: 08.95 metros con Avenida Adolfo López Mateos. La parte actora manifiesta que con fecha 10 de junio de 1990, adquirió la propiedad del inmueble ya mencionado, mediante contrato privado de compraventa, mismo que celebró con la ahora demandada, por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, cantidad que cubrió en efectivo, otorgándole la parte vendedora, la posesión física y material del terreno de referencia, posesión que dice detentar desde entonces a la fecha, y de forma pacífica, continua, pública, de buena fe. El inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de ésta Ciudad, bajo los siguientes datos registrales: partida 268 volumen 113, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 23 de Julio 1980, a favor de: JUANA GUEVARA MARVAN. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de éste edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de éste Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.-

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de ésta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil doce.- Doy fe.- Fecha del acuerdo: 18/abril/2012.- Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

350-B1.-4, 13 y 22 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber a MARTIN MORA BONILLA que en el expediente 47/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapión, promovido por MARIA POSADAS TELLEZ en contra de MARTIN MORA BONILLA; en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, el Juez del conocimiento dicto auto en que se ordenó emplazar por medio de edictos a MARTIN MORA BONILLA, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la ultima publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México. **PRESTACIONES:** A).- La Propiedad por usucapión del lote de terreno número 18, manzana 175 ubicado en calle Pachtlí, sin número oficial del Barrio Hojalateros, Municipio de Chimalhuacán; B).- Los gastos y costas. **HECHOS:** 1.- Según consta en el certificado de inscripción expedido por el Instituto de la Función

Registral en Texcoco, México, del lote de terreno número 18, manzana 175, del Barrio Hojalateros, se encuentra inscrito a favor de MARTIN MORA BONILLA, bajo la partida 1565, del volumen 241 del Libro Primero, de la Sección Primera, de fecha 03 de junio del 2004, con una superficie total de 160.00 metros cuadrados; 2.- Con fecha 10 de enero de 2006 celebró contrato de compraventa con MARTIN MORA BONILLA, tomando posesión del inmueble de referencia desde la fecha antes indicada; 3.- Que ha habitado el inmueble de forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de propietario, toda vez; que se estableció la casa habitación. Se dejan a disposición de MARTIN MORA BONILLA; en la Secretaría Primera de éste Juzgado las copias simples de traslado para que se impongan de las mismas.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad Toluca, México, dado en Chimalhuacán, México, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil doce.- Doy fe.- Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 17 de mayo de 2012.- Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

351-B1.-4, 13 y 22 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO**

SEÑORES: MIGUEL E. ORTEGA y EUFROCINA PEREZ DE ORTEGA.

Por medio del presente se le hace saber que el señor BASILIO URBANO GARCIA GUTIERREZ ésta promoviendo Juicio Ordinario Civil (Nulidad de Juicio Concluido), radicado ante éste Juzgado bajo el número de expediente 56/2010, con relación a la nulidad del juicio concluido iniciado por LUIS ALBERTO GARCIA PEREZ ya que éste tramito un Juicio de Procedimiento no Contencioso teniendo como su causa generadora un contrato de compraventa de fecha veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y ocho, derivándose las actuaciones del expediente 816/2005, mismo que quedo asentado bajo el número de partida 189, volumen 228, Libro Primero, Sección Primera de fecha 9 de diciembre del 2008 del predio denominado "CERRITO - CERRITO" ubicado en el poblado de Cuautlancingo. Demandando del Tesorero y Director de Catastro del Municipio de Otumba la cancelación de todo trámite fiscal que se realizaron derivadas del fraudulento Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso, así como la nulidad absoluta del contrato de compraventa y juicio fraudulento que se tramito ante éste Juzgado bajo el número de expediente 816/2005 del predio denominado "CERRITO - CERRITO", demandando también el pago de daños y perjuicios.

Por lo que la Juez Primero Civil de Primera Instancia de Otumba, México, mediante auto de fecha nueve de mayo del dos mil doce ordenó emplazar a MIGUEL E. ORTEGA y EUFROCINA PEREZ DE ORTEGA por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en ésta población y en el Boletín Judicial para que comparezcan dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado éste plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial en base al artículo 1.170 del Código en cita, fíjese por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra de éste edicto.- Doy fe.- Se expide en Otumba, México, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil doce.- Fecha de Acuerdo: 09 de mayo de 2012.- Secretario de Acuerdos, Licenciado Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

352-B1.-4, 13 y 22 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciséis de mayo del año dos mil doce, dictado en el expediente 644/11, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio controversia sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar, promovido por JUANA ESTRADA BERNAL, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al demandado ELISEO MORENO BENITEZ, por medio de edictos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial y fíjese una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento el cual deberá de contener una relación sucinta de la demanda haciéndosele saber que la actora le reclama las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial con fundamento en las fracciones XI, XII, XIII XV, XVII, XIX y XX del artículo 4.90 del Código Civil, B) Pago de pensión alimenticia, C) Separación provisional de los cónyuges. D) Pérdida de la patria potestad de los menores GABRIELA e IVON de apellidos MORENO ESTRADA. E) Pago de gastos; basando su pretensión en los siguientes hechos:

1.- La actora JUANA ESTRADA BERNAL y el demandado ELISEO MORENO BENITEZ, se unieron en concubinato en fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Establecieron su último domicilio conyugal en Lago Maracaibo número 1301, Colonia Seminario, Toluca, Estado de México.

2.- La actora y el demandado procrearon a GABRIELA MORENO ESTRADA e IVONNE MORENO ESTRADA.

3.- El demandado siempre se dedicó a ser chofer de vehículos de carga de diversas empresas. En 1996 se independizó, realizando viajes para transportistas de diversas empresas, constituyendo una pequeña empresa denominada "Transportes Moreno", de la cual ELISEO MORENO BENITEZ, ante Hacienda es titular.

El demandado incurrió en violencia, como se aprecia en los autos que integran el expediente 273/10 radicado en el Juzgado Segundo Familiar.

4.- Producto del trabajo antes aludido se adquirió un terreno ubicado en Lago Villarica sin número, ahora 1105, Colonia Seminario, Toluca, México, en el cual se construyó lo que ahora es el hogar familiar.

5.- En fecha primero de julio de dos mil nueve contrajeron matrimonio civil la actora y el demandado bajo el régimen de sociedad conyugal, sin embargo posterior a esa fecha el demandado continuaba agrediendo física y verbalmente a la actora y dejó de proporcionar dinero para los menores, siendo que la menor de nombre GABRIELA MORENO ESTRADA, ha tenido que trabajar para solventar los gastos para sus estudios.

Por lo que el demandada se deberá de apersonar en el presente Juicio por sí o por apoderado que legalmente lo represente para hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última notificación con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los veintinueve días del mes de mayo del dos mil doce.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

2170.-4, 13 y 22 junio.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: LILIA, LETICIA, GRACIELA, MELQUIADES, MARIBEL, ARACELI y ORALBA de apellidos CHAVEZ MEJIA.

EXPEDIENTE NUMERO: 128/2011-JOF.

En cumplimiento al auto de fecha veintiocho de mayo del dos mil doce, que se tramita en éste Juzgado relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MELQUIADES CHAVEZ MEJIA, denunciado por JOB CHAVEZ MEJIA se hace saber a LILIA, LETICIA, GRACIELA, MELQUIADES, MARIBEL, ARACELI y ORALBA de apellidos CHAVEZ MEJIA, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación dentro de ésta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, debiendo fijar la Secretaría en la puerta de éste Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.- Doy fe.- Lo anterior en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de mayo de dos mil doce.- Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

2162.-4, 13 y 22 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCA A POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha tres de mayo del año dos mil doce, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER antes BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO, en contra de JESUS HERNANDEZ ANGELES y BEATRIZ PALACIOS SANCHEZ DE HERNANDEZ, expediente número 242/2008, la C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada GEORGINA RAMIREZ PAREDES, señaló las doce horas del día cuatro de julio del año dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda y pública subasta, respecto al inmueble ubicado en la casa dúplex en condominio, modelo CL cuatro (casa dos), ubicada en la calle Cinco número ocho "A", construida sobre el lote de terreno número cuatro de la manzana veinticuatro, del Fraccionamiento Ciudad Labor, conocido comercialmente como "Lomas de Cartagena", en Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, y sirva de precio base para dicho remate la cantidad de \$462,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), con la rebaja del veinte por ciento de la tasación del inmueble materia de la presente controversia en relación al avalúo actualizado y exhibido en autos, y que arroja la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N., debiendo observarse lo dispuesto en los artículos 570 y 573 del Código de Procedimientos Civiles, para tomar parte en la correspondiente subasta, misma que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado ubicado en Avenida Niños Héroes número 132, 8º. Piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06720, en esta Ciudad de México, Distrito Federal.

Para su publicación dos veces debiendo mediar entre cada publicación siete días hábiles y entre la última y a la audiencia de remate igual plazo.-México, D.F., a 07 de mayo del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Héctor Julián Aparicio Soto.-Rúbrica.

2321-BIS.-12 y 22 junio.

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de ARMANDO HERRERA PEREZ AGUILAR, expediente número 1528/2009, la C. Juez ordenó la audiencia de remate en primera almoneda, respecto de los inmuebles ubicados en la casa sin número oficial (actualmente número 7), planta alta, de la calle Fuentes de Neptuno, así como el lote de terreno en que esta construida, que es el marcado con el número 33, de la manzana 24, del Fraccionamiento Fuentes del Valle, Primera Sección, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, C.P. 54910, que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las diez horas del día cuatro de julio del dos mil doce, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$ 361,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitados consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien inmueble que sirve de subasta para el presente remate, se ordena publicar por dos veces, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico "Diario de México", debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.

México, D.F., a 11 de mayo del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos por M.S. serio de Ley, Lic. Miguel Angel Morales Medina.-Rúbrica

658-A1.-12 y 22 junio.

JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA y PUBLICA SUBASTA.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO DEL ATLANTICO S.A. HOY HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC HOY SU CESIONARIO BANCO DEL CENTRO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, HOY SU FUSIONANTE BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de EDUARDO ADOLFO ROMERO A. SAID y OTRA, expediente 1490/93, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil de esta Ciudad por auto de fecha diecisiete de mayo del dos mil doce, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el bien inmueble hipotecado en autos ubicado en Pelicanos número 46, Municipio de Anzapén de Zaragoza, manzana 46, lote 25, Colonia o Fraccionamiento Fuentes de Satélite, siendo postura para el remate la cantidad de UN MILLON NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N., que es el total del avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de dicho avalúo que obra en autos, señalándose para tal efecto las nueve horas con treinta minutos del cuatro de julio de este año.

Publicaciones que deberán hacerse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate el mismo plazo. México, D.F. a 21 de mayo del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Laura Ánís Monroy.-Rúbrica.

658-A1.-12 y 22 junio.

JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXPEDIENTE 1165/1997.

En el Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JAVIER FRANCO ALVAREZ, expediente 1165/1997, el C. Juez dictó auto de fecha veintiséis de abril del dos mil doce, en donde se ordena con fundamento en lo dispuesto por los artículos 486 y 570 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a sacar a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado ubicado en: casa habitación sujeta al régimen de propiedad en condominio marcada con el número oficial 56 "A", de la calle Avenida Hacienda Las Amapolas, sobre el lote de terreno número 10, de la manzana LIII, del Fraccionamiento "Hacienda Real de Tultepec", en el Municipio de Tultepec, Estado de México, con un valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100, M.N., para que tenga verificativo la diligencia de remate, se señalan las diez horas del cuatro de julio del año en curso, en consecuencia convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico Diario Imagen, sirve de base para el remate la cantidad antes señalada, siendo el precio de avalúo, presentado por la parte actora, y postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo; de conformidad con el artículo 573 de la citada Legislación, debiendo los posibles licitadores, cumplir con el depósito previo que regula el artículo 574 de la Ley Procesal invocada para ser admitidos como tales, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo. Y para el evento de que no acudan postores, y el acreedor se interese en la adjudicación, podrá pedir que se le adjudique por las dos terceras partes del precio que sirvió de base para el remate, atento al artículo 582 del Código Adjetivo de la Materia. Tomando en consideración que se encuentran fuera de la jurisdicción del suscrito, en consecuencia gírese exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente Cuautitlán, Estado de México, a fin de proceder a realizar las publicaciones de edictos, en las puertas del Juzgado respectivo, en la Receptoría de Rentas y en los sitios de costumbre, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, se faculta al C. Juez exhortado para acordar promociones tendientes al cumplimiento del presente exhorto, ordene la expedición de copias certificadas, habilite días y hora inhábiles y ordene girar los oficios y dicte las medidas de apremio necesarias, para el cumplimiento de la diligencia solicitada, bajo su estricta responsabilidad, ello con fundamento en lo dispuesto por el artículo 109 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.-Dos firmas.-Rúbricas.

México, Distrito Federal, a 2 de mayo de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María del Monte Carmelo Barreto Trujano.-Rúbrica.

658-A1.-12 y 22 junio.

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de CERON ANAYA LEONARDO, expediente 731/2008, el C. Juez Décimo Tercero Civil, dictó acuerdos con fechas cuatro, dieciséis y veintidós de mayo del año dos mil doce, que en su parte conducente dice.

A sus autos del expediente 731/2008 el escrito de cuenta de la parte actora, como lo solicita se señalan las diez horas del día cuatro de julio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado que lo constituye casa número 18, del condominio marcado con el número oficial 75(18) de la calle Doctor Jorge Jiménez Cantú, construida sobre el lote 9, que resultado de la subdivisión de la mitad de lote 66, del Fraccionamiento denominado "Las Casitas de San Pablo", ubicado en el pueblo de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS MIL PESOS 00/00 M.N., precio del avalúo más alto, debiendo realizar las publicaciones de edictos correspondientes en los tableros de aviso del Juzgado, de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez, ante la Secretaría de Acuerdo con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, entre la última publicación y la fecha de audiencia de remate igual plazo.-Lic. Irma Velasco Juárez.-Rúbrica.

658-A1.-12 y 22 junio.

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE 476/2008.

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO ACTUALMENTE HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA COMO FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO F/262757, en contra de MALDONADO MORALES JOSE LUIS y OTRA, expediente 476/2008, el C. Juez Décimo Tercero de lo Civil, mediante proveído de fecha dieciocho de mayo del dos mil doce, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el inmueble hipotecado que lo constituye el ubicado en vivienda de interés social "C" del condominio marcado con el número oficial 24, de la calle de Terranova, construida sobre el lote de terreno número 113, de la manzana 27, del conjunto urbano de interés social denominado "San Buenaventura", en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, cuyo precio de avalúo proporcionado por perito en la materia, es la cantidad de \$ 364,400.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en la inteligencia que para ser postor los interesados deberán de consignar mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento del precio del avalúo, y para que tenga verificativo la referida almoneda, se señalan las diez horas del día cuatro de julio del año en curso, se dictó otro auto de fecha veintitrés de mayo del dos mil doce ..." se aclara siendo el domicilio correcto y completo el siguiente: "...vivienda de interés social "C" del condominio marcado con el número oficial 24, de la calle Molinos de Terranova, construida sobre el lote de terreno número 113, de la manzana 27, del conjunto urbano de interés social denominado "San Buenaventura", en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México...", ordenándose anunciar el mismo mediante edictos...".

Para su publicación por dos veces y mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de audiencia de remate igual plazo.-C. Secretario de Acuerdos "B" del Juzgado Décimo Tercero de lo Civil, Lic. Daniel Quezada Guzmán.-Rúbrica.

658-A1.-12 y 22 junio.

JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE 391/1997.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. HOY SU CESIONARIO BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de HERNANDEZ VALDEZ BLANCA ESTELA y ELISEO AGUIRRE RUIZ, el número de expediente 391/1997, el C. Juez Cuadragesimo Octavo de lo Civil, señaló las once treinta horas del día cuatro de julio del año dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble embargado ubicado en la calle de Trigal también conocido como de Los Trigales número 73, lote 54, manzana 39, Fraccionamiento Villas de la Hacienda, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base para la presente almoneda el precio de avalúo que es de UN MILLON CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico "El Universal" y los sitios públicos de costumbre. México, D.F., a 03 de mayo del 2012.-C. Secretario de Acuerdos, Mtro. Angel Velázquez Villaseñor.-Rubrica.

658-A1.-12 y 22 junio.

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido ante este Juzgado por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de HIPOLITO FRANCO AGUSTIN; expediente No. 1857/2009, el C. Juez señaló las diez horas del día cuatro de julio de dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble ubicado en casa "A", construida sobre el lote número 09, manzana 02, ubicado en la calle Circuito Jalatlaco, número 17, del conjunto urbano denominado "Conjunto Jalatlaco", localizado en la calle Enrique Rebsamen y Cuauhtémoc, Colonia El Gigante, Municipio de Coacalco, Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, sirve de base para el mismo la cantidad de \$246,880.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), hecha la reducción del veinte por ciento de su tasación, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo de mediar entre una publicación y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los estrados del Juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "El Diario de México".- México, D.F., a 24 de mayo del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Beatriz Dávila Gómez.-Rúbrica.

2305.-12 y 22 junio.

**JUZGADO QUINCAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de SALAS RIVAS ELVIA y SALVADOR FUENTES GUERRERO, expediente número 604/2008, el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal ordenó lo siguiente:

Se convocan postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado, ubicado en la vivienda nueve del condominio treinta y ocho número oficial cuarenta y dos, de la calle Bosque de Limoneros, lote 41, manzana "D", del Conjunto Horizontal denominado Rancho "La Palma III", ubicado en la calle de Bosque de Clemátides número 64, en el Municipio de Coacalco, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las diez horas del día cuatro de julio del año en curso, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$357,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Con fundamento en el artículo 570, del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por dos veces de siete en siete días, en el tablero de avisos de éste Juzgado y en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, el presente edicto, así como en el periódico El Día, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el Licenciado Andrés Martínez Guerrero, Juez Titular, en términos de lo ordenado en Acuerdo 41-08/2012, emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día veintiuno de febrero de dos mil doce, así como en términos de lo establecido por el artículo 12, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ante la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa, autoriza y da fe.- Rúbricas. México, Distrito Federal, a 25 de mayo de dos mil doce.- La Secretaría de Acuerdos, Lda. Rosario Adriana Carpio Carpio.-Rúbrica.

2306.-12 y 22 junio.

**JUZGADO OCTAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA.

En cumplimiento a lo ordenado en autos de tres, ocho de febrero y dieciocho de mayo ambos del año en curso, dictados en los autos del Juicio Controversia de Arrendamiento, promovido por BARQUET SCHWABE MONICA MARCELA en contra de SERGIO RICARDO SAMPER MENDOZA y OTRO, expediente 788/2006, el C. Juez Octagésimo Tercero de lo Civil, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el inmueble ubicado en Avenida Viveros de Atizapán número sesenta y uno-A, en el Fraccionamiento Viveros de la Loma, en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, sólo por lo que hace al cincuenta por ciento de dicho inmueble, con una rebaja del veinte por ciento de la tasación y por ello, la base de dicho remate es la cantidad de \$ 622,764.80 (SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad siendo esta \$ 415,176.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); y para que tenga verificativo el remate se señalan las doce horas del día cuatro de julio de dos mil doce, en el entendido de que para que tomen parte en la subasta

pública los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado mediante billete de depósito una cantidad equivalente al diez por ciento del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Para su publicación por dos veces los edictos en este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico El Universal, en el Boletín Judicial, para lo cual deberá mediar entre una publicación y otra un mínimo de siete días hábiles y entre la fecha de publicación y la fecha de remate un término igual. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe. México, D.F., a 23 de mayo de 2012.-La C. Secretaria "B" de Acuerdos, Lic. Esmeralda Cid Camacho.-Rúbrica.

2314.-12 y 22 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

A MARGARITA GARCIA MOLINA, se le hace de su conocimiento que PRESTALISTO, S.A. DE C.V. promovió Juicio Ordinario Civil, mismo al que le recayera el número de expediente 880/2011, reclamándole las siguientes prestaciones: A) El vencimiento anticipado del plazo estipulado para el pago total, en virtud de que la demandada ha dejado de pagar las mensualidades desde el mes de julio de 2009, en términos de la cláusula décima sexta inciso a) del contrato base de la acción y que se agrega como anexo II. B) El pago de la cantidad de \$ 1,591,943.83 (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 83/100 M.N.), por concepto de capital, que a la fecha se encuentra insoluto y el cual se hizo exigible por el incumplimiento de la parte demandada, en términos de la cláusula décimo sexta del contrato fundatorio de la acción. C) El pago de la cantidad de \$ 90,964.86 (NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 86/100 M.N.), por concepto de actualizaciones de capital. D) El pago de la cantidad de \$ 1,024,717.36 (UN MILLON VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 36/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios que se han generado hasta el 30 de septiembre de 2011, calculados a una tasa fija mensual del 3%, por el periodo de julio de 2009 a septiembre del 2011, así como el pago de aquellos que se sigan generando hasta el pago total del adeudo principal. E) La entrega del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en lote con servicios y pie de casa, ubicado en la calle Manuel M. Ponce número 8, Colonia Ciudad Satélite, Circuito Músicos, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, Código Postal 53100, con una superficie de 266.75 metros cuadrados. F) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, como sanción procesal, mismas que serán cuantificables en la ejecución de sentencia. Por lo anterior, emplácese a la demandada MARGARITA GARCIA MOLINA, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la parte demandada que debe presentarse en el local de éste Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de avisos de éste Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a dichos demandados que si pasado el plazo concedido no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal a través de la lista y Boletín Judicial.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación, catorce de mayo de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sixto Olvera Mayorga.-Rúbrica.

2179.-4, 13 y 22 junio.

demandado las siguientes PRESTACIONES: El Otorgamiento y firma de la Escritura ante Notario Público, en la que se formalice el contrato privado de compra venta celebrado el día 30 de enero del año 2004, por la presente demandada, respecto del inmueble ubicado en calle Marieta número oficial 163, lote de terreno 17, manzana 411 de la Colonia Aurora, ahora conocida también como Colonia Benito Juárez, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 17.05 metros con lote 16; al sur: 17.05 metros con lote 18; al oriente: 9.00 metros con lote 39; al poniente: 9.00 metros con calle Marieta; con una superficie total de 153.45 metros cuadrados, con el apercibimiento que de no contestar el demandado la instaurada en su contra o no presentarse en juicio o dar cumplimiento a la ejecutoria que resuelva el presente asunto, su Señoría firmara en su rebeldía la escritura de mérito. b).- El pago de gastos y costas que origine la tramitación del presente juicio, hasta su total culminación, para el caso de que su Señoría considere que mi contraria se conduzca con temeridad o mala fe, durante el desarrollo de ésta controversia. Lo que reclama, argumentando entre otras cosas que: Con fecha 30 de enero de 2004, la suscrita ESTHER AMADOR HERNANDEZ, en su carácter de compradora adquirí mediante contrato privado de compra venta del hoy demandado en su carácter de vendedor la propiedad del inmueble antes descrito y con las medidas y colindancias antes mencionadas. En el contrato de compra venta se estableció como valor total del inmueble señalado la cantidad de \$ 350,000.00 misma que fue cubierta en una sola exhibición por la suscrita a la firma del contrato, fecha en que el vendedor hizo entrega material y dio posesión legítima a la compradora del inmueble antes descrito, asimismo como se advierte del contrato privado de compra venta la parte vendedora y la suscrita se comprometieron a protocolizar ante Notario Público número 135 de Nezahualcóyotl, Estado de México, lo que en la especie no ha ocurrido. Luego, tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en ésta población, y en el Boletín Judicial del Estado de México; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de éste Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil doce.- Doy fe.- Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 29 de mayo de 2012.- Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto: Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.- Rúbrica.

377-B1.-13, 22 junio y 3 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber a INMOBILIARIA LAS VIOLETAS S.A., que en el expediente 737/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapión, promovido por JUAN ADOLFO BARBOZA ZEPEDA, en contra de INMOBILIARIA LAS

VIOLETAS S.A., en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, el Juez del conocimiento dicto auto en que se ordenó emplazar por medio de edictos a INMOBILIARIA LAS VIOLETAS S.A., haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación en Chimalhuacán, México. PRESTACIONES: A).- La usucapión del lote de terreno número 05, y una fracción del lote de terreno número 04, ambos fusionados en uno solo y conocido actualmente como lote de terreno número 05, ubicado en cerrada Naranjo, manzana 15 del Fraccionamiento Campestre Avícola Los Olivos en San Agustín Atlapulco en Chimalhuacán, Estado de México, también conocido como Fraccionamiento Campestre Avícola Loma de los Olivos en Chimalhuacán, Estado de México en San Agustín Atlapulco en Chimalhuacán, Estado de México; B).- La cancelación del lote de terreno mencionado en líneas que anteceden, que aparece a favor de INMOBILIARIA LAS VIOLETAS, S.A., a través de su representante legal que jurídicamente lo acredite y C).- La declaración que haga éste Juzgado en el sentido que el suscrito se ha convertido en propietaria, procediendo a la inscripción de la sentencia definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México en el libro donde aparecen los datos registrales que corresponde a la empresa INMOBILIARIA LAS VIOLETAS S.A., y poniendo a favor del suscrito el lote de terreno detallado con antelación y D).- El pago de gastos y costas. HECHOS: 1.- Con fecha 06 de enero del año 1994 se me dió posesión material del lote de terreno número 05, y una fracción del lote de terreno número 04, ambos fusionados en uno solo y conocido actualmente como lote de terreno número 05, ubicado en cerrada Naranjo, manzana 15 del Fraccionamiento Campestre Avícola Los Olivos en San Agustín Atlapulco en Chimalhuacán, Estado de México, también conocido como Fraccionamiento Campestre Avícola Loma de los Olivos en Chimalhuacán, Estado de México, en San Agustín Atlapulco en Chimalhuacán, Estado de México, mediante contrato privado de compraventa con el señor José Ignacio Barboza Barraquán, quien le entregara la posesión de forma pública, pacífica y continua y de buena fe desde la fecha antes mencionada; 2.- Desde el primer día que poseo el lote de terreno ya mencionado se han realizado actos de dominio; 3.- La superficie total del lote de terreno es de 191.10 metros cuadrados; 4.- Del análisis lógico jurídico se desprende que efectivamente se trata de un lote de terreno y una fracción de terrenos fusionados en uno solo; 5.- No obstante que a la fecha han transcurrido más de 7 años que tome posesión del inmueble referido, hasta hoy jamás persona física, ni moral han reclamado más derecho a la propiedad o posesión del inmueble de mérito; 6.- A efecto de regularizar la documentación del inmueble solicite en el Registro Público de la Propiedad de Texcoco, Estado de México, que me informara de los antecedentes y fue así como me enteré que se encuentra inscrito dicho inmueble, por lo cual exhibo los certificados de inscripción correspondientes.

Se dejan a disposición de INMOBILIARIA LAS VIOLETAS S.A.; en la Secretaría Primera de éste Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas, se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en Chimalhuacán, Estado de México, dado en Chimalhuacán, México, a uno del mes de junio del dos mil doce.-Doy fe.- Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 13 de abril del 2012.- Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

379-B1.- 13, 22 junio y 3 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

TRANSITO SANCHEZ AMADA, se le hace saber que JUAN MELENDEZ MECALCO, actor en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, tramitado bajo el expediente número 975/2010 de este Juzgado le demanda las siguientes prestaciones: La propiedad por usucapión del lote de terreno número veintitrés, de la manzana quince, ubicado en calle Hacienda de Mayorazgo número ciento noventa y seis, Colonia Impulsora Popular Avícola, Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 136.00 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 22; al sur: 17.00 metros con lote 24; al oriente: 08.00 metros con calle Hacienda de Mayorazgo; al poniente: 08.00 metros con lote 15. Fundándose en los siguientes hechos: Con fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, JUAN MELENDEZ MECALCO celebró contrato privado de compraventa con TRANSITO SANCHEZ AMADA, respecto del bien inmueble en comento, por lo que, ignorándose el domicilio de TRANSITO SANCHEZ AMADA, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de el demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días de noviembre del dos mil once.-Validación: Ordenado por auto de fecha siete de noviembre del dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Nezahualcóyotl, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

375-B1.-13, 22 junio y 3 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

DEMANDADO: INMOBILIARIA JOYAS DE SANTA ANA DE TEXCOCO, S.A. DE C.V.

Por medio del presente edicto, se le hace saber que MIRANDA RIOS MAURO, promovió Juicio Ordinario Civil de Usucapión, bajo el expediente número 152/2009, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva a mi favor por usucapión de un lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Joyas de Santa Ana, ubicado en calle Orquídeas marcado con el número de lote treinta y siete, manzana dos, perteneciente a este Municipio en el Estado de México. B).- Como consecuencia de lo anterior, la inscripción del mismo a mi favor en calidad de propietario en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, y la cancelación de los anteriores dueños. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, en caso de que se niegue el demandado al cumplimiento de dichas prestaciones. Hechos: I.- Con fecha siete de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, celebré en mi carácter de comprador, contrato de compra venta con la persona jurídica colectiva denominada INMOBILIARIA JOYAS DE SANTA ANA DE TEXCOCO, S.A. DE C.V., en concepto de vendedor, respecto de un lote de terreno en el Fraccionamiento Joyas de

Santa Ana, ubicado en calle Orquídeas marcado con el número de lote treinta y siete, manzana dos, perteneciente al Municipio de Texcoco, Estado de México, por la cantidad de \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), monto aceptado por los contratantes. II.- El precio a pagar de dicho predio debía de ser pagada de la siguiente manera: A) Tres mensualidades a partir de la firma del contrato, siendo una por la cantidad de \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), otra por la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), y la última por la cantidad de \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), respectivamente. B) Se hace entrega de la cantidad de \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de primer pago de fecha primero de abril de mil novecientos ochenta y cinco. C) Un segundo pago por la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), que se liquido el día primero de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. D) Un tercer y último pago por la cantidad de \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), de fecha primero de junio de mil novecientos ochenta y cinco como pago total del lote de terreno adquirido, y la suma de todas las cantidades antes señaladas nos da el total de \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). III.- Se cumplió en tiempo y forma con todos y cada uno de los pagos antes descritos, incluso se firmaron pagarés a favor del demandado y los cuales una vez liquidados se me entregaban por parte de la INMOBILIARIA JOYAS DE SANTA ANA DE TEXCOCO, S.A. DE C.V., es decir el inmueble fue pagado en los plazos pactados. IV.- El inmueble antes descrito tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8 metros colinda con lote diez de la manzana dos; al sur: 8 metros colinda con calle Orquídeas; al oriente: 18 metros colinda con lote 38 de la manzana 02; al poniente: 18 metros y colinda con lote 36 manzana 02, teniendo una superficie total aproximada de 144.00 metros (ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados). V.- El inmueble antes descrito del cual solicito se me declare propietario esta inscrito a favor de la persona jurídica colectiva denominada INMOBILIARIA JOYAS DE SANTA ANA DE TEXCOCO, S.A. DE C.V., en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Texcoco, México. VI.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que la fracción de terreno plenamente identificada, la he venido poseyendo en concepto de propietario, por más de cinco años de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, además de que le he realizado mejoras por mi cuenta de mi propio peculio así como he adquirido y disfrutado en concepto de propietario dicho inmueble, por lo que de acuerdo a la Ley han operado derechos a mi favor y por ende solicito se me declare como legítimo propietario. De lo anterior se pueden percatar como testigos los CC. IDELFONSO SALAZAR VILLEGAS y BRISSIA ESTHER MIRANDA NARANJO, quienes tienen su domicilio para efectos de notificación respectivamente el primero de ellos en calle Tulipanes número 18 Fraccionamiento Joyas de Santa Ana, Colonia San Mateo, Texcoco, México, y el segundo en calle Orquídeas sin número, Fraccionamiento Joyas de Santa Ana, Colonia San Mateo, Texcoco, México.

Por autos de fechas cuatro de agosto del año dos mil nueve y veintiuno de febrero del año dos mil doce, ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones defensas que su interés convengan. Finalmente, se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Validación: Texcoco, Estado de México, 28 de febrero del año 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alicia Apolineo Franco.-Rúbrica.

378-B1.-13, 22 junio y 3 julio.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO en contra de DAVID GOLD TOCATLI, expediente número 1008/2010, dictó un auto de fecha veinticuatro de mayo de dos mil doce que en su parte conducente dice: ... Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día cuatro de julio del dos mil doce. Respecto del bien inmueble ubicado en la casa marcada con el número quince de la calle Bosques de las Catarinas y lote de terreno sobre él construida marcada con el número nueve, de la manzana seis romano, de la primera sección del Fraccionamiento Bosques de la Herradura, ubicado en Huixquilucan, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$5'114,000.00 M.N. (CINCO MILLONES CIENTO CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes del precio antes indicado, asimismo con apoyo en el artículo 104 y 105 del Código antes invocado, con los insertos necesarios....

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación dieciséis días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los estrados del Juzgado, Secretaría de Finanzas y en el periódico El Sol de México, así como estrados del Juzgado del C. Juez exhortado, Receptoría de Rentas, GACETA OFICIAL y Boletín Judicial de dicha entidad, así como en el periódico de mayor circulación que designe el C. Juez exhortado.-México, D.F., a 30 de mayo del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Ivonne Pérez López.-Rúbrica.

2304.-12 y 22 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en el expediente número 1061/08, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX contra de HERRERA CRUZ MAURICIO JAVIER, el C. Juez Cuadragésimo Tercero de lo Civil, dictó un auto que en su parte conducente dice: México, Distrito Federal a catorce de mayo del año dos mil doce". . . se manda sacar a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado en casa marcada con el número 18 (dieciocho) sujeta al régimen de propiedad en condominio ubicado en el número 15 (quince) de la calle 30 (treinta) de Noviembre, lote 2 (resultante de la fusión y subdivisión del predio denominado "Los Nopales" y de la fracción del predio formado por los denominados "La Cerca Grande" y "La Loma", o "Cerca Chica"), ubicados en el pueblo de San Andrés Atenco, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, Código Postal 54040, se señalan las once horas del día cuatro de julio del presente año. . . sirviendo de base para la almoneda la cantidad de \$1,344,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes del precio de avalúo.

Edictos que habrán de publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo en los estrados de este Juzgado, tablero de avisos de la Secretaría de Finanzas y en el periódico La Jornada.-México, D.F., a 18 de mayo del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Julieta Valdez Hernández.-Rúbrica.

2322-BIS.-12 y 22 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente 294/12, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, (Información de Dominio), promovido por SANTIAGO ESTRADA VELAZQUEZ, para acreditar la posesión que dice tener sobre un bien inmueble ubicado en el poblado de Loma Blanca, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos líneas una de 86.00 metros y otra de 157.20 metros la primera con Constanza Arriaga y la segunda con el propio vendedor J. Luz Estrada Bastida, al sur: dos líneas, la primera de 118.00 metros con Tomasa Velázquez González y la segunda de 86.00 metros con Armando Velázquez Colín, al oriente: una línea de 94.5 metros con Herlinda Bastida, al poniente: dos líneas, la primera de 102.00 metros con río y la segunda de 9.00 metros con Constanza Arriaga, con una superficie de 21,912 metros cuadrados, haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.

Publiquense los edictos en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los doce días del mes de junio del dos mil doce.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación veinticinco de mayo del dos mil doce.-Secretario, Lic. Carlos Alberto Reyes Silva.-Rúbrica.

2416.-19 y 22 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 292/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por ROQUE PALMA MEJIA, en el que por auto dictado en fecha tres de abril del año dos mil doce, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en la Entidad, a efecto de que si existe alguna persona que se siente afectada con dicha información lo haga valer en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos: que en fecha 20 de octubre de 1971, celebró contrato privado de compraventa con la señora ROMANA SANCHEZ DE CRISTOBAL, respecto del bien inmueble sin número, ubicado en el Barrio de Cabecera, Municipio de Coyotepec, Estado de México, predio denominado "Solar Cabecera", el cual se adquirió en su totalidad y que cuenta con las siguientes medidas, colindancias y superficie; al norte: en 9.40 metros con Aquilino Pino Alcántara; al sur: en 9.40 metros y colinda con Crescencio Pacheco García; al oriente: en 10.50 metros con Filemón Cristóbal Morales, y; al poniente: en 10.50 metros con Romana Sánchez de Cristóbal, teniendo una superficie total de 98.70 metros cuadrados; que dicho predio se encuentra registrado ante la Tesorería Municipal de Coyotepec, con el número clave catastral 002-01-041-17-00-0000 y una superficie de 98.70 metros, con un valor catastral de \$38,493.00 que está al corriente en el pago del impuesto predial; que el inmueble materia del presente juicio no se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México; que ha tenido la posesión en carácter de propietario, por un tiempo de cuarenta años, manteniendo dicha posesión en forma quieta, pacífica, continua, pública de buena fe y en concepto de propietario; que el inmueble antes mencionado no forma parte de ejido.

Se expide para su publicación a los doce días del mes de junio del dos mil doce.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 03 de abril del 2012.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

2419.-19 y 22 junio.

**JUZGADO SEPTUAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTO.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de JUAN DIEGO PEÑA CHAVEZ, EXPEDIENTE 787/2011, el C. Juez dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a dieciséis de enero del año dos mil doce. agréguese a sus autos el escrito del Apoderado de la persona moral actora en el presente juicio, por desahogada en tiempo la vista ordenada en auto del once de los corrientes en los términos del escrito de cuenta y tomando en consideración las constancias de autos y visto el contenido de los informes que efectuaron las diversas instituciones, empresas y dependencias, las cuales manifestaron no contar con dato alguno y mucho menos con el domicilio de JUAN DIEGO PEÑA CHAVEZ, en consecuencia, como se solicita, con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, por ignorar la persona moral actora el domicilio actual del demandado, emplácese a juicio al demandado JUAN DIEGO PEÑA CHAVEZ, mediante la publicación de edictos por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial de este H. Tribunal y en el periódico "El Sol de México", haciéndole saber a dicho demandado el Juicio Especial Hipotecario, promovido en su contra por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, con número de expediente 787/2011, respecto del inmueble dado en garantía hipotecaria ubicado en la vivienda uno, de la calle Paseo Monte Escondido, construida sobre el lote uno, de la manzana treinta y cinco, del conjunto urbano de tipo mixto denominado "La Alborada", ubicado en la carretera Cuautitlán-Melchor Ocampo número 7, Loma de Xocotla, Colonia Fracción Rancho La Providencia, en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, para que dentro del término de treinta días produzcan su contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se seguirá el presente juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por Boletín Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 637 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría "A" del Juzgado las fotocopias simples de la demanda y de los documentos exhibidos como base de la acción. Y tomando en consideración que el inmueble dado en garantía hipotecaria en el presente juicio se encuentra fuera de la jurisdicción competencial territorial del suscrito, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado, se sirva publicar los edictos en los sitios de costumbre de dicha Entidad en los términos anteriormente ordenados, autorizándose en plenitud de jurisdicción al C. Juez exhortado, para que acuerde escritos, gire oficios, expida copias certificadas, habilite días y horas inhábiles, dicte medidas de apremio y todo lo que sea necesario para el debido cumplimiento de lo antes solicitado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 109 del Código Adjetivo de la Materia. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Septuagésimo Primero de lo Civil en el Distrito Federal, Licenciado MARIO SALGADO HERNANDEZ, ante la C. Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada IVONNE ANGULO GALLARDO, quien autoriza y da fe.-Doy fe. Atentamente.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Ivonne Angulo Gallardo.-Rúbrica.

2409.-19, 22 y 27 junio.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCA POSTORES.

Al margen un sello que dice Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y en cumplimiento a lo ordenado por autos

dictados el dieciocho y diez de mayo del año en curso, dictado en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de MARIA TERESA TORRES PEREZ y GASPAR MIRANDA BALCAZAR, con número de expediente 958/2006, el C. Juez Vigésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal, dictó un auto que a la letra dice: se señalan las diez horas con treinta minutos del día doce de julio del año dos mil doce, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble embargado en autos, y consistente en el inmueble ubicado en calle Azaleas número 31, manzana 22, lote 20, departamento 3, conjunto denominado Jardines de la Cañada, Municipio de Tultitlán, Estado de México, con las medidas y colindancias señaladas en autos, debiéndose convocar postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, precio de avalúo, siendo postura legal las dos terceras partes de dicha suma.

Edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el tablero de avisos del Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "Diario Imagen", asimismo se publiquen en los lugares públicos de costumbre, tableros de avisos de los Juzgados y el periódico de mayor circulación en esa Entidad de Tultitlán, Estado de México.-El C. Secretario Actuario "B", Lic. Javier Mendoza Maldonado.-Rúbrica.

2395.-18, 22 y 28 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

Que en los autos del expediente número 505/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por GLORIA OLGUIN GANTE, en el que por auto dictado en fecha uno de junio del dos mil doce, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en uno de los periódicos locales de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante éste Tribunal en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos: Que con fecha veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y siete, celebros contrato privado de compraventa con el señor DELFINO OLGUIN ALVAREZ, respecto del inmueble sin número, ubicado en calle 5 de Mayo actualmente conocida oficialmente como Avenida 5 de Mayo en el Barrio Axalpa, Municipio de Teoloyucan, Estado de México, predio denominado "Tepetasco" del cual se adquirió una fracción del total del predio, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.00 metros con Genaro Barrón; al sur: 12.00 metros con calle 5 de Mayo actualmente Avenida 5 de Mayo; al oriente: 10.00 metros con Delfino Olguín; al poniente: 10.00 metros con Delfino Olguín. Con una superficie de 120.00 (ciento veinte metros cuadrados). Que desde la fecha del contrato ha poseído el terreno descrito y su posesión ha sido pacífica, pública, continua y a título de dueño.

Se expide para su publicación a los siete días del mes de junio del dos mil doce.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación de edictos: 1 de junio del 2012.- Secretario de Acuerdos, Licenciado Noé Eugenio Delgado Millán.- Rúbrica.

2420.-19 y 22 junio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO

En los autos del expediente 565/2012, promovido por RAUL DIAZ CASIANO, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, con respecto del predio denominado "A. Copula" ubicado en calle Zomoluca sin número, Barrio Tepetipac, en la comunidad de San Bartolomé Actopan, perteneciente al Municipio de Temascalapa, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, el cual adquirió mediante contrato verbal realizado con GREGORIO GARCIA MARTINEZ en fecha catorce de abril del dos mil seis, predio que lo ha venido poseyendo en concepto de propietario de manera pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.00 metros y linda con Alejandro Gómez Martínez, al sur: 29.75 metros y linda con Margarita Cedillo Reyes, al poniente: 9.78 metros y linda con Raquel Díaz Quiñones, al oriente: 10.20 metros y linda con calle Zomoluca, con una superficie de 249.57 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este Municipio.-En Otumba, México, a once de junio del dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

387-B1.-19 y 22 junio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO

En el expediente número 409/2012, ROSA LETICIA NORIEGA GARCIA, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Ex Hacienda de Texcalapa, número 145, Barrio de Santiaguillo, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31.00 metros con calle Privada sin nombre, al sur: 31.00 metros con Gabriel Alberto Noriega García, al oriente: 08.25 metros con calle de nombre camino a Ex Hacienda de Texcala, número 145, al poniente: 08.20 metros con Jorge Noriega García, con una superficie total de 256 m2. La Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta localidad, haciéndose saber a los que se crean con igualdad o mejor derecho, o deduzcan en términos de Ley. Edictos que se expiden el día once de junio del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Terán Albarrán.-Rúbrica.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación de los edictos siete de junio del año dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Terán Albarrán.-Rúbrica.

2417.-19 y 22 junio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES
INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTOS

Expediente número 27/2011, ALBERTA RAMOS RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Cerro de Tlacotepec, Municipio de Amatepec Distrito de Sultepec, México, mismo que mide y linda: al norte: 457.00 m y colinda con Filiberta Acuña, Filadelfo López López y Juan

Acuña P., al sur: 724.00 m y colinda con el señor Esteban Antonio Valerio y Daniel Palencia Vázquez, al oriente: 573.00 m y colinda con el señor Juan Acuña Palencia y Epifanio Acuña Aguirre, al poniente: 408.00 m y colinda con el señor Crescencio Antonio Santos. Superficie aproximada de 289,640.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a tres de mayo de dos mil doce.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

2353.-14, 19 y 22 junio.

Expediente número 02/2012, MARIA RODRIGUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en San Pedro Limón. Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, México, mismo que mide y linda: al norte: 40.45 m y colinda con el señor Vicenta Ojascoaga Zavaleta, al sur: 40.40 m y colinda con calle Nicolás Bravo, al oriente: 22.30 m y colinda con la calle Sor Juana Inés de la Cruz, al poniente: 17.40 m y colinda con la calle Pedro Ascencio. Superficie aproximada de 832.436 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a tres de mayo de dos mil doce.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

2353.-14, 19 y 22 junio.

Expediente número 28/2011, VENUSTIANO ROJO RODRIGUEZ y LA C. ROSA REYNA SANTANDER HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en San Pedro Limon, Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, México, mismo que mide y linda: al norte: 58.00 m y colinda con la Barranca, al sur: 21.00 m y colinda con el camino que conduce al Río, al oriente: 75.00 m y colinda con el Río, al poniente: 85.00 m y colinda con una entrada que mide 6 x 48 m y colinda con el señor Eustacio Santander Mercado y la calle principal. Superficie aproximada de 3,435.5 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a tres de mayo de dos mil doce.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

2353.-14, 19 y 22 junio.

Expediente número 06/2010, TERESA TOLEDO ALONSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en San Simón, Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, México, mismo que mide y linda: al norte: 390.00 m y colinda con Juan Ambrosio Flores, al sur: 340.00 m y colinda con Inocencio Ortiz Martínez, Guillermo Anacleto Francisco y una barranca, al oriente: sin medida, al poniente: 293.00 m y colinda con Fausto Toledo Ortiz. Superficie aproximada de 53,742.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a tres de mayo de dos mil doce.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

2353.-14, 19 y 22 junio.

Expediente número 10/2010, MARIO MEDINA ENCISO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado "El Zapote Solo", ubicado en Joya de la Venta, Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, México, mismo que mide y linda: al norte: 547.00 m y colinda con Cornelio Medina García, al sur: 741.00 m y colinda con Aurelio Benítez Jaimes, al oriente: 123.00 m y colinda con Cornelio Medina García, al poniente: 186.00 m y colinda con Antonia García Salvador. Superficie aproximada de 99,498.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a tres de mayo de dos mil doce.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

2353.-14, 19 y 22 junio.

Expediente número 15/2011, JOSE GUADALUPE TRUJILLO FERRARA, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble denominado "Parcela de Palemón y Parcela de Laurentino", ubicado en Santa Bárbara, Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, México, mismo que mide y linda: al norte: 522.26 y 322.23 m y colinda con Bertín Reynoso Benítez, al sur: 671.05 y 233.12 m y colinda con Gudelia Ferrara Gorostieta, al oriente: 549.91 m y colinda con Eustacio López Pérez, al poniente: 847.00 m y colinda con Orlando Arroyo Pérez. Superficie aproximada de 460,881.98 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a tres de mayo de dos mil doce.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

2353.-14, 19 y 22 junio.

Expediente número 22/2011, AMANDO POPOCA OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Santa María, Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, México, mismo que mide y linda: al norte: 17.50 m y colinda con la carretera, al sur: 14.70 metros y colinda con un callejón, al oriente: 39.50 m y colinda con el señor Valente Martínez Onofre, al poniente: 17.00 m y colinda con el señor Roberto Castañeda de la Cruz. Superficie aproximada de 455.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a tres de mayo de dos mil doce.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

2353.-14, 19 y 22 junio.

Expediente número 26/2011, MARCELINA BERNAL VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en El Toroal, Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, México, mismo que mide y linda: al norte: 2,299.00 m y colinda con la barranca que termina en el panteón de El Toroal, al sur: 1,800.00 m y colinda con la carretera El Toroal-Cerro Blanco, al oriente: 427.00 m y colinda con el señor Nicolás Vargas Ocampo, al poniente: 562.00 m y colinda con la carretera El Toroal - Cerro Blanco y Raymundo Bernal Vargas. Superficie aproximada de 779,700.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a tres de mayo de dos mil doce.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

2353.-14, 19 y 22 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Expediente número 66/2012, JAVIER CASTILLO BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno, que se encuentra ubicado en Colonia Sánchez, Municipio de Tejupilco, Distrito de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m colinda con María Elena, al sur: 15.00 m colinda con Cipriano Sánchez Jaimes, al oriente: 20.00 m colinda con Cándido Jaimes, al poniente: 20.00 m colinda con calle sin nombre. Con una superficie de 300.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a doce de junio del dos mil doce.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2353.-14, 19 y 22 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 182789/1462/2012, ESPERANZA GARCIA RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Peñas, del Municipio de Villa Victoria, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 23.20 m colinda con Jesús Gómez Orozco, al sur: 22.50 m colinda con privada, al oriente: 10.00 m colinda con calle Las Peñas, al poniente: 10.00 m colinda con Elizabeth Marcial García. Superficie aproximada de 228.50 m².

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 04 de mayo de 2012.-El C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2356.-14, 19 y 22 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 171/2012, DAVID MORALES MERAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Portal", ubicado en Avenida Hidalgo sin número, Tequexquinahuac, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 56.10 metros con Alejo Valdez Valdez, sur: 56.10 metros con Avenida Hidalgo, oriente: 20.00 metros con Fermín Mendoza Ruiz, poniente: 20.00 metros con José Luis Pimentel Bibriesca. Superficie aproximada de: 1,122.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de abril del 2012.-C. Registrador; Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2357.-14, 19 y 22 junio.

Exp. 172/2012, NORMA FLORES GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "sin denominación", ubicado en Acalte Insurgentes No. 16 B, en el Barrio de San Pedro, Municipio de Chiconcuac, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 05.12 metros con callejón Guerrero, sur: 04.92 metros con calle Insurgentes, oriente: 06.91 metros con Alfonso Nava Montaña, poniente: 07.42 metros con Ma. de la Luz García Hernández. Superficie aproximada de: 35.92 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de abril del 2012.-C. Registrador; Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2357.-14, 19 y 22 junio.

Exp. 211/2012, JOSE PABLO ROSAS MERAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatlatlaco", ubicado en cerrada Emiliano Zapata, Tequexquináhuac, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 13.29 metros con Domingo Rosas Meraz, sur: 1.64 metros con cerrada Emiliano Zapata, sur: 11.76 metros con Joel Rosas Galicia, oriente: 24.11 metros con Marco Antonio Rosas Hernández, poniente: 10.00 metros con cerrada Emiliano Zapata, poniente: 14.00 metros con pasillo o veresa. Superficie aproximada de: 301.10 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de mayo del 2012.-C. Registrador; Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2357.-14, 19 y 22 junio.

Exp. 212/2012, JOSE PABLO ROSAS MERAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatlatlaco", ubicado en cerrada Emiliano Zapata, Tequexquináhuac, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 8.14 metros con Irma Rosas Meraz, sur: 8.91 metros con calle Emiliano Zapata, oriente: 23.40 metros con cerrada Emiliano Zapata, poniente: 13.20 metros con Irma Rosas Meraz, poniente: 10.49 metros con Irma Rosas Meraz. Superficie aproximada de: 200.56 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de mayo del 2012.-C. Registrador; Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2357.-14, 19 y 22 junio.

Exp. 213/2012, EFRAIN CONDE DELGADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Era", ubicado en calle Francisco Javier Mina, Barrio La Concepción, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 44.00 metros con Adolfo Delgadillo Almeraya, sur: 27.20 metros con Angel Peredo Nopaltitla, sur: 17.80 metros con Inés Peredo Nopaltitla, oriente: 10.00 metros con privada sin nombre, poniente: 10.60 metros con calle Francisco Javier Mina. Superficie aproximada de: 466.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con

derecho, comparezca a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de mayo del 2012.-C. Registrador; Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2357.-14, 19 y 22 junio.

Exp. 214/2012, LUCIANO ALFREDO RUIZ ARELLANES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en Colonia Buenos Aires, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 25.00 metros con cerrada del Recreo, sur: 25.00 metros con Juan Colorado Hernández, oriente: 17.75 metros con Gerardo Conrado, poniente: 17.30 metros con Cándido Vargas Ramos. Superficie aproximada de: 438.125 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de mayo del 2012.-C. Registrador; Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2357.-14, 19 y 22 junio.

Exp. 219/2012, ISAAC LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Hueyotli", ubicado en términos del Barrio de La Concepción, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 metros con Nicolás Martínez, actualmente Alfredo Camarena, sur: 20.00 metros con Esmeralda Muñoz, oriente: 10.00 metros con Andador Pirules, poniente: 20.00 metros con Casto Sánchez. Superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de mayo del 2012.-C. Registrador; Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2357.-14, 19 y 22 junio.

Exp. 220/2012, RENE BERMUDEZ POLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin denominación", ubicado en Colonia Buenos Aires, Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 30.00 metros con José Francisco Peredo Díaz, sur: 28.00 metros con cerrada de Tlatlatela, oriente: 15.00 metros con Jesús Cervera, poniente: 15.00 metros con Avenida San Buenaventura. Superficie aproximada de: 450.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de mayo del 2012.-C. Registrador; Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2357.-14, 19 y 22 junio.

Exp. 221/2012, ALEJANDRO FRAGOSO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santiago", ubicado en la población de San Cristóbal Nexquipayac, del Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 metros con calle privada, hoy calle Las Moras, sur: 10.00 metros con Leonardo Duana, actualmente Margarita Duana Pineda, oriente: 19.00 metros con Carmela Jiles Bahena, actualmente Antonio Orosco

Guerrero, poniente: 19.00 metros con Feliciano López Hernández, actualmente Leopoldo Martínez González. Superficie aproximada de: 190.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de mayo del 2012.-C. Registrador; Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2357.-14, 19 y 22 junio.

Exp. 213/2012, VERONICA PESCADOR VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Lorenzo", ubicado en el poblado de Coatlínchán, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 metros con Israel Rivera, sur: 20.00 metros con calle privada, oriente: 20.00 metros con el mismo terreno, propiedad del señor Aurelio Galicia Garay, poniente: 20.00 metros con el mismo terreno, propiedad del señor Aurelio Galicia Garay. Superficie aproximada de: 400.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de mayo del 2012.-C. Registrador; Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2357.-14, 19 y 22 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 185/2012, EL C. FRANCISCO DE SOLER OROZCO ANDRES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de La Rosa, lote 8, manzana 1, Colonia San Juan Zapotla, perteneciente a este Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 21.50 m y colinda con lote 9; al sur: 21.50 m y colinda con lote 7; al oriente: 07.00 m y colinda con calle de La Rosa; al poniente: 07.00 m y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 3 de mayo de 2012.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2358.-14, 19 y 22 junio.

Exp. 186/2012, EL(A) C. MESALINA MARGARITA SILVA SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nopalera, manzana 1, lote 6, Colonia San Juan Zapotla, perteneciente a este Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 12.80 m y colinda con lote 5; al sur: 12.85 m y colinda con lote 7; al oriente: 9.40 m y colinda con calle Nopalera; al poniente: 9.40 m y colinda con calle Palmas. Superficie aproximada de 119.49 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Texcoco, México, a 3 de mayo de 2012.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2358.-14, 19 y 22 junio.

Exp. 187/2012, EL(A) C. JUVENTINA PEÑALOZA RUBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un predio denominado "Zapotla", ubicado en cerrada de Lirios, lote 5, Colonia San Juan Zapotla, perteneciente a este Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 17.50 m colinda con lote 7; al sur: 17.50 m colinda con lote 5; al oriente: 7.50 m colinda con cerrada de Lirios; al poniente: 7.50 m colinda con propiedad particular. Superficie aproximada de 131.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 3 de mayo de 2012.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2358.-14, 19 y 22 junio.

Exp. 188/2012, EL(A) C. AGUSTINA PEÑALOZA RUBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Lirio, lote 4, Col. San Juan Zapotla, perteneciente a este Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 17.50 m y colinda con propiedad privada; al sur: 17.50 m y colinda con propiedad privada; al oriente: 08.30 m y colinda con cerrada de Lirio; al poniente: 08.30 m y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 3 de mayo de 2012.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2358.-14, 19 y 22 junio.

Exp. 189/2012, LA C. FRANCISCA MORALES SANCHEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Esmeralda, manzana 1, lote 5, San Juan Zapotla, denominado "Zapotla", de este Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 12.22 m con lote 6; al sur: 12.51 m con lote 4; al oriente: 9.80 m con calle Esmeralda; al poniente: 9.80 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 120.93 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 3 de mayo de 2012.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2358.-14, 19 y 22 junio.

Exp. 190/2012, LA C. BERNARDA ANDRES SOLER, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de La Rosa esquina calle Las Flores, manzana

1, lote 13, Colonia San Juan Zapotla, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.43 m y colinda con calle Las Flores; al sur: 10.43 m y colinda con lote 12; al oriente: 14.45 m y colinda con calle de La Rosa; al poniente: 13.70 m y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de 147.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 3 de mayo de 2012.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2358.-14, 19 y 22 junio.

Exp. 191/2012, LA C. SILVIA RODRIGUEZ RUIZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia, terreno número 4, de la manzana número 1, Barrio San Pedro, predio denominado "El Refugio", Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 13.00 m y colinda con lote 5; al sur: 13.00 m y colinda con lote 3; al oriente: 9.25 m y colinda con calle; al poniente: 9.25 m y colinda con propiedad particular. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 3 de mayo de 2012.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2358.-14, 19 y 22 junio.

Exp. 192/2012, EL C. ALEJANDRO SALAZAR PEREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Zapotla 3, terreno número 15, de la manzana número 1, de la calle Las Flores y Camelias de San Juan Zapotla, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 16.30 m con calle; al sur: 16.07 m con lote 16; al oriente: 11.50 m con lote 13; al poniente: 9.80 m con calle. Superficie aproximada de 172.31 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 3 de mayo de 2012.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2358.-14, 19 y 22 junio.

Exp. 193/2012, EL(A) C. MARIA MARGARITA FLORES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xochiaca", lote 7, de la manzana número 2, de la cerrada de San Esteban, ubicado en el Barrio de Xochiaca, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 29.00 m y colinda con lote 8; al sur: 29.00 m y colinda con lote 6; al oriente: 6.00 m y colinda con Cda. San Esteban; al poniente: 6.00 m y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de 174.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 3 de mayo de 2012.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2358.-14, 19 y 22 junio.

Exp. 194/2012, EL C. CARLOS OSORNIO OCHOA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "San Andrés Chimalhuacán", ubicado en calle cerrada de Palmas, lote 2, manzana 1, de la Colonia San Andrés, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.60 m y colinda con propiedad privada; al sur: 8.60 m y colinda con cerrada de Palmas; al oriente: 14.00 m y colinda con lote 1; al poniente: 14.00 m y colinda con lote 3. Superficie aproximada de 122.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 3 de mayo de 2012.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2358.-14, 19 y 22 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 84-77/2012, EL C. JAIME HERNANDEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Agua Escondida, Municipio de Jilotepec, Distrito Judicial de Jilotepec, mide y linda; norte: 11.45 metros con Pedro Noguez Cruz; sur: 11.50 metros con carretera; oriente: 17.90 metros con Pedro Noguez Cruz; poniente: 15.90 metros con Miguel Bravo Cejudo. Superficie: 194.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 8 de junio del 2012.- C. Registrador, Lic. Gema Flores Vázquez.- Rúbrica.

2346.-14, 19 y 22 junio.

Exp. 83-76/2012, LA C. LEIDIOLIVIA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Saltillo, Municipio de Jilotepec, Distrito Judicial de Jilotepec, mide y linda; al norte: 162.30 metros con Rufino Hernández Rodríguez; al sur: 40.00 y 81.50 metros con Misael Hernández Molina y carretera; al oriente: 447.65 metros con callejón; al poniente: 153.49 y 287.00 metros con Misael Hernández Molina. Superficie: 49,547.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 8 de junio del 2012.- C. Registrador, Lic. Gema Flores Vázquez.- Rúbrica.

2346.-14, 19 y 22 junio.

Exp. 82-75/2012, EL C. AGUSTIN BARBOSA SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xhixhata, Municipio de Jilotepec, Distrito Judicial de Jilotepec, mide y linda; al norte: 45.83 metros con camino Real a Las Huertas; al sur: 40.10 metros con Eva Ortiz García; al oriente: 14.38 metros con calle sin nombre; al poniente: 36.56 metros con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 1,021.67 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 8 de junio del 2012.- C. Registrador, Lic. Gema Flores Vázquez.- Rúbrica.

2346.-14, 19 y 22 junio.

Exp. 81-74/2012, LA C. CELERINA POLO OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás de Los Cerritos, Municipio de Polotitlán, Distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte: 27.50 mts. con camino vecinal; al sur: 50.00 mts. con Jesús Antonio Muñoz Vázquez; al oriente: 75.00 mts. con Magdalena Olvera Reséndiz; al poniente: 50.70, 22.20 y 20.00 mts. con Jesús Antonio Muñoz Vázquez. Superficie aproximada de: 3,185.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 5 de junio del 2012.- C. Registrador, Lic. Gema Flores Vázquez.- Rúbrica. 2346.-14, 19 y 22 junio.

Exp. 85-78/2012, EL C. ALFREDO MARTINEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calpulalpan, predio denominado Xhiteje, Municipio de Jilotepec, Distrito Judicial de Jilotepec, mide y linda; al norte: 118.00 mts. linda con Esteban González; al sur: 80.40 mts. linda con un callejón; al oriente: 38.30 mts. linda con un callejón; al poniente: 125.00 mts. linda con Manuel Vázquez. Superficie aproximada de: 00-81-00 ochenta y un áreas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 8 de junio del 2012.- C. Registrador, Lic. Gema Flores Vázquez.- Rúbrica. 2346.-14, 19 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 66,911 de fecha 9 de abril del año 2012, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA ALCANTARA GARCIA**, a solicitud de los señores **GENARO ALCANTARA ALCANTARA, LEONARDO ALCANTARA ALCANTARA, MARIA ELENA ALCANTARA ALCANTARA, FAUSTO ALCANTARA CASTILLO, MARIA GUADALUPE ALCANTARA CASTILLO y VICTOR ALCANTARA CASTILLO**, los tres primeros en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado y los tres últimos en su carácter de descendientes en segundo grado, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su Reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia,

declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción de la autora de la sucesión y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de los comparecientes con la señora **MARIA ALCANTARA GARCIA**, así como los informes rendidos por el Jefe del Departamento de Testamentos del Archivo General de Notarías, del Director del Archivo General del Poder Judicial y del Registrador del Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Tlalnepanitla y Atizapán, todos del Estado de México, sobre la no existencia de disposiciones testamentarias otorgadas por la de cujus.

Tlalnepanitla, México, a 31 de mayo del año 2012.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

667-A1.-13 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 95 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento número 12,471 de fecha 21 de mayo del año 2012, otorgado ante mí, se radicó la Sucesión de la señora **DOLORES GARCIA MONTIEL**, quien en su vida social y jurídica también se ostentaba como **MARIA DOLORES GARCIA MONTIEL y DOLORES GARCIA**, en la cual la señora **GILDA IVETTE SALAZAR LOPEZ**, quien actúa por su propio derecho y en su carácter de heredera a bienes de las sucesiones de las señoras **GILDA DOLORES LOPEZ GARCIA**, quien en su vida social y jurídica también se ostentaba como **GILDA LOPEZ GARCIA y GILDA LOPEZ**, y **SILVIA LOPEZ GARCIA**, manifestó su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presunta heredera.

Se solicitan las publicaciones con intervalo de 7 días hábiles cada una.

LIC. ARTURO GONZALEZ JIMENEZ.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA 95
DEL ESTADO DE MEXICO.

667-A1.-13 y 22 junio.



**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DEL ESTADO DE MEXICO**

E D I C T O

Licenciado Nicolás Maluf Maloff Notario Público número 13 del Estado de México, solicito a la Oficina Registral de Tlalnepanitla, del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de la partida 96, del volumen 78, libro primero, sección primera, respecto del inmueble identificado como lote doce, manzana XXIX, calle Alamo número 36, Sección A, conocido como Fraccionamiento Valle de Los Pinos, Municipio de Tlalnepanitla, México, con superficie de 126.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 17.98 metros con lote 11; al sur: 17.99 metros con lote 13; al oriente: 7.00 metros con lote 23; al poniente: 7.00 metros con calle Alamo, la cual se encuentra totalmente deteriorada.

La C. Registradora, dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. Tlalnepanitla, México, a 13 de junio de 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

687-A1.-19, 22 y 27 junio.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS
INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN-HUIXQUILUCAN, MEXICO**

"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

**No. OFICIO: 202G213210/OR 514/2012
ASUNTO: PUBLICACIONES**

**A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E.**

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 12 de junio del 2012.

Por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, se dicta el acuerdo por el cual se autoriza al promovente de nombre MIGUEL TINOCO VILLAGOMEZ, se realicen las publicaciones a costa del interesado en la "Gaceta del Gobierno" y "periódico de mayor circulación", en virtud del acta circunstanciada formulada con fecha 25 de abril del año en curso, con motivo de la reposición de la partida 1 volumen 209 libro primero, sección primera, y que se refiere al inmueble IDENTIFICADO COMO LOTE 1 DE LA MANZANA "A" SUPERMANZANA 11 COLONIA IZCALLI CHAMAPA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO. El cual tiene las siguientes características:

LOTE 1 MANZANA "A" SUPERMANZANA 11 SUPERFICIE 234.50 METROS CUADRADOS.

AL NW: EN 12.25 METROS CON GRAL. LAZARO CARDENAS.

AL NE: EN 24.97 METROS CON ESTACIONAMIENTO.

AL SE: EN 11.69 METROS CON LOTE 2.

AL SW: EN 17.80 METROS CON LOTE 29.

Lo anterior tiene legal sustento en los artículos 92, 94 y 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, que a la letra dice:

Artículo 95.- Una vez hecho lo anterior el Registrador dictara un acuerdo mediante el cual se ordene la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días cada uno.

Lo que hago del conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acordó el C. Registrador adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan.

A T E N T A M E N T E

**C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
DEL COMERCIO ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS
DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN, MEXICO**

**LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO
(RUBRICA).**

687-A1.-19, 22 y 27 junio.



**COMERCIALIZADORA ZHONG CHEN
DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

COMERCIALIZADORA ZHONG CHEN DE MEXICO S.A. DE C.V.

BALANCE AL 06 DE FEBRERO DE 2012
EN LIQUIDACION

ACTIVO		CAPITAL	
BANCOS	50,000.00	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
	-----		-----
ACTIVO CIRCULANTE	50,000.00	SUMA CAPITAL	50,000.00
	=====		=====
	-----		-----
SUMA EL ACTIVO	50,000.00	TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	50,000.00

LIQUIDADOR
ANTONIO RAMIREZ CASTILLO
(RUBRICA).

2036.-25 mayo, 8 y 22 junio.

PROVEEDORA Y ARRENDADORA DE CAJEROS, S.A. DE C.V.

Noviembre del 2011

Por este conducto y con esta fecha es oportuno hacer del conocimiento del Consejo de Administración de la sociedad PROVEEDORA Y ARRENDADORA DE CAJEROS, S.A. de C.V., para que a su vez se informe a los accionistas, mediante convocatoria respectiva para la celebración de Asamblea de Accionistas, con la finalidad de hacer de su conocimiento, que no obstante de que en la Cláusula PRIMERA de las CLAUSULAS TRANSITORIAS del contrato constitutivo de la sociedad se estableció que el capital social había quedado íntegramente suscrito y pagado, sobre todo en atención a la buena fe de las empresas constituyentes; no se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley General de Sociedades Mercantiles por parte de las sociedades GLOBALIZACION INTEGRAL DE NEGOCIOS, S.A. de C.V., misma que no ha pagado la totalidad de sus acciones; así como de la sociedad GAXO, S.A. de C.V., la cual solo pagara el 50% del capital suscrito correspondiente a sus acciones nominativas, de sus respectivas participaciones mostradas en el acta constitutiva; por lo que resulta indispensable que mediante asamblea ordinaria se determine la cancelación y anulación de las acciones no pagadas hasta la fecha de conformidad con lo que establece el artículo 140 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Conforme a los registros contables y reportes bancarios se desprende que las empresas antes referidas no cubrieron hasta esta fecha el importe de la suscripción de cada una de sus acciones manifestadas en el contrato constitutivo; por lo que resulta indispensable la cancelación y anulación de dichas acciones ya que así lo dispone la Ley General de Sociedades Mercantiles precisamente en el referido artículo 140, la falta de pago de las empresas se establece de la forma siguiente:

- GLOBALIZACION INTEGRAL DE NEGOCIOS S.A. DE C.V. 4, 500,000 acciones suscritas pero no pagadas.
- GAXO S.A. DE C.V. 1, 000,000 acciones suscritas, 500,000 acciones no pagadas.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, toda vez que los accionistas no pagadores serán liberados de las exhibiciones no realizadas, resulta necesario mandar hacer la publicación en la Gaceta Oficial del Estado de México del presente informe para proceder a la celebración de la Asamblea y cumplir con las disposiciones legales aplicables.

Lo que se hace del conocimiento del Consejo de Administración para los efectos de preparación de la junta de Asamblea Ordinaria de accionistas.

ATENTAMENTE,
C.P.C. Saúl Mercado Monrroy.
Comisario
(Rúbrica).

2248.-7, 22 junio y 9 julio.